



LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA EN EL COMPORTAMIENTO CON INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Fundamentación

Como parte del seguimiento al componente número 17 *“Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública”*, del Programa Anual de Trabajo 2021 de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco; con fundamento en lo previsto en los artículos 43, 44 y 45 del “Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco”; y 12, fracciones I, VIII y X, del “Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”, se hace del conocimiento de los Comités los siguientes lineamientos:

Objetivo general de la actividad

Reconocer a las personas destacadas en el comportamiento con integridad y ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como alentar e influenciar el comportamiento de sus compañeros, con la finalidad de alcanzar los más altos estándares de excelencia en el servicio público.



Implementación del Programa de reconocimientos

Este Programa de reconocimientos se encuentra contemplado en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Gobierno de Jalisco, que se podrá llevar a cabo de manera virtual o presencial según sea conveniente.

Cada integrante de la Coordinación, recibirá la convocatoria, los lineamientos y la boleta, donde votará a una persona de la dependencia por cada una de las siguientes categorías:

1. Disciplina
2. Liderazgo
3. Trabajo en equipo
4. Profesionalismo
5. Responsabilidad
6. Vocación de servicio

El vocal del Comité que resguarde y contabilice las boletas, deberá ajustarse en todo momento al principio de imparcialidad.

El Comité de Ética, tendrá como base el conteo de las votaciones para denominar a un ganador por categoría de entre el total de las boletas.

PREMIO

Entrega de diploma firmado por la Presidencia del Comité y toma de fotografía para ser publicada en las páginas oficiales.

DIRECTRICES

- I. Los vocales titulares y la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética **NO** pueden ser nominados ni obtener el reconocimiento del programa; lo anterior, atendiendo al hecho de que son embajadores permanentes de la



ética e integridad pública. Los vocales suplentes pueden participar en el programa para obtener el reconocimiento, siempre y cuando, no hayan votado en alguna sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, en ausencia y representación del vocal titular.

II. El personal contratado por la Coordinación como prestadores de servicios profesionales pueden participar para obtener el reconocimiento.

III. El premio que se obtenga por motivo del programa puede ser un reconocimiento, diploma, insignia, o cualquier otro que el Comité de Ética determine. **Bajo ninguna circunstancia el premio del programa puede ser económico.**

IV. En los ejemplos previstos en los presentes lineamientos se contempla el Programa de Reconocimientos por categoría; no obstante, se informa que tal circunstancia es optativa, ya que el Comité puede determinar una sola categoría o premiar bajo otros esquemas; siempre y cuando, se encuentren orientados a los principios, valores o reglas de integridad del Código de Ética o los Códigos de Conducta.

V. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de la actividad, se deberá remitir en el informe mensual del mes implementado en la institución, evidencia fotográfica de los reconocimientos otorgados, así como el nombre completo de las personas ganadoras.

**Integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio**



C. Martha Patricia Martínez Barba

Presidente

C. Paola Flores Anaya

Vocal

C. Óscar Moreno Cruz

Vocal

C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez

Vocal

C. Gabriela Amezcua Núñez

Secretario Ejecutivo